

506

198

ne: I entendido por este Ayuntamiento. Acordado: Encuentra  
 justa y arreglada la justificación practicada por el referido  
 Ayerando calificando su conducta, por la q. lo conceptua acor-  
 deda a la gracia q. solicita y concede el soberano Decreto  
 de ocho de Abril de este año, sin embargo de la flojedad  
 q. cometio subscribiendole en la matrícula francesa por  
 los motivos q. manifiesta no pudiendo omitirse al mis-  
 mo tiempo q. dho. Ayerando. Tiene su margen en ven-  
 va

Oficio del Teniente  
 de la Justicia  
 de la buena vida  
 y costumbres del  
 Ayuntamiento de  
 Calatayud

Viose un Oficio del Teniente de primera Instancia de esta  
 veintiquatro del actual mes de Junio q. en su tribunal se está continuando  
 de el expediente q. se principio en virtud de Real Cedula de ocho de  
 p. disposición de la Real Cedula de Pavia de esta Plaza sobre el secuestro  
 de los bienes del Nacional francés Matriculado D. Luis Calandre; y  
 q. habiendo sido presentado ultimamente un escrito manifestando los mu-  
 tivos q. le asisten p. q. deva quedar domiciliado en España, ha prove-  
 hido Auto p. q. se le declare con este Ayuntamiento. y sobre el mismo  
 sobre la conducta del D. Luis p. en su vida determinan lo conveniente  
 se con lo demás q. contiene. Entendido se esta Expedición Acor-  
 da: se manifieste a dho. Teniente de primera Instancia q. es cierto que  
 el referido Calandre observa la mejor conducta, y q. ha satisfe-  
 cho las contribuciones q. se le han pedido

Todo lo qual Acordó este Ayuntamiento por Ante mi Secretario  
 R. q. Certificado =

Juan de  
 [Signature]

Rosario  
 [Signature]

Juan Abad  
 [Signature]

sesion Ordinaria de la M. N. y M. L. Ciudad de Calatayud

